Gobierno de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 DECRETO 1082 DE 2015

CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO SISTEMA INTEGRADO ZUE, CONFORMADO POR LOS MÓDULOS NÓMINA WEB, CONSULTAS NOMINA WEB, ZBOX ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS Y ALMACÉN, Y ZBOX CONTABILIDAD, GASTOS RESERVADOS

Bogotá, abril de 2026

Unidad de Información y Análisis Financiero
PBX: 2885222 - Línea Nacional: 01 8000 11 11 83
infouiaf@uiaf.gov.co
Carrera 7 No. 31- 10. Piso 6. Bogotá D.C.
www.uiaf.gov.co

Gobierno de Colombia

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, artículo 30.
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 526 de 1999, por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.
- Ley 1121 de 2006, por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, modificada por la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Decreto-Ley 019 de 2012 y sus modificaciones, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1621 de 2013, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal.
- Ley 1762 de 2015, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 en el que se establece: "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.".
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario.
- Ley 2094 de 2021 por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2160 de 2021, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta algunos artículos de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 142 del 06 de junio de 2022, por medio de la cual se delega la competencia contractual y de la ordenación del gasto.
- Las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF es una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 modificado por el artículo 33 de la ley 1762 de 2015 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará y sistematizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos LA y la Financiación del Terrorismo - FT.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF por ser una Unidad Administrativa Especial se rige por las normas de contratación estatal que para el efecto expida el Gobierno Nacional, razón por la cual, tiene en cuenta para el presente proceso de selección el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, así mismo, lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en este último, en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 se establece el procedimiento a seguir para la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir para este proceso, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

El artículo 30 de la Ley 23 de 1982, establece que: "*El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo inalienable e irrenunciable para: (...) c) A modificarla antes o después de su publicación (...) Parágrafo 1. (...) "Los autores al transferir a autorizar el ejercicio de sus derechos patrimoniales no conceden sino los de goce y disposición a que se refiere el respectivo contrato conservando los derechos consagrados en el presente artículo.*"

Dentro de las funciones de Subdirección Administrativa y Financiera que tienen relación con el presente proceso contractual establecidas en la ley 526 de 1999 artículo 8 se encuentran: *1. Asesorar a la Dirección General en la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos*

humanos, físicos y financieros de la Unidad. 2. Dirigir y preparar el proyecto de presupuesto de la Unidad, el programa anual de caja y el proceso de contratación administrativa, de acuerdo con las normas legales vigentes las políticas establecidas por la Dirección General. (...) 4. Verificar y llevar la contabilidad general de acuerdo con las normas legales vigentes. 5. Elaborar los informes y estados financieros de la Unidad.8. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad. (...) 9. Elaborar, ejecutar y controlar el programa general de compras de la Unidad.

Que en el año 2017 la UIAF contrato a la empresa para adquirir el Software Sistema Integrado ZUE para el desarrollo de actividades administrativas propias para el normal funcionamiento de la UIAF, el mismo está conformado por los módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, ZBOX Activos Fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y ZBOX Contabilidad, los cuales administran la contabilidad estatal, bancos, cuentas por pagar, presupuesto estatal, activos fijos e inventarios y almacén, consultas Web (Herramienta de autogestión para los funcionarios, por medio del cual se obtienen copias de informes tales como comprobantes de pago, certificaciones laborales y otros que regularmente son tramitados desde el área de gestión humana y que generan una gran carga operativa), y nómina versión Web (con este último se optimiza los procesos de las liquidaciones de nómina, de prestaciones sociales, de aportes parafiscales y seguridad social, de liquidación de impuestos y provisiones a los empleados e informes y certificaciones que se requieren para garantizar una ágil y oportuna gestión de pagos a los empleados, de acuerdo a las normas legales, e igualmente garantizando la funcionalidad de la interface con el Sistema SIIF Nación).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, actualmente requiere:

A. Para el Módulo Nómina Web y consultas nómina Web

- Soporte Técnico, Asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial (Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos), con tiempos de respuesta según criterios de prioridad.
- Generación de archivos planos para la seguridad social teniendo en cuenta los requerimientos de aportes en línea.
- Ajuste de reformas legislativas que por ley se deben adoptar como son cambios de normatividad en el sector público, tributaria, contable y operadores de seguridad social y parafiscal.
- Mantenimiento preventivo en operaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del software.
- Realización de mantenimiento correctivo para corregir o reparar fallos del software.
- Modelo entidad relación de base de datos y diccionario de datos.
- Manual técnico con especificaciones funcionales para el adecuado funcionamiento del software.
- Manual de usuario con especificaciones de utilización del software para cada rol existente.
- Instancia alterna funcional del software para operar sin contratiempos en periodos de mantenimientos.

B. Para el Módulo de Zbox activos fijos, Zbox inventarios y almacén.

- Soporte Técnico, Asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial (Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos), con tiempos de respuesta según criterios de prioridad.
- Ajuste de versiones actualizadas del software o desarrollos, correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación de ZUE SAS.
- La versión y plataforma instalada del módulo de activos fijos e inventarios cumplen con las normas NICSP Normas Internacionales de contabilidad para el sector público adoptado en Colombia en el Marco Normativo para entidades del Gobierno.
- Revisión y corrección de instalaciones para garantizar la adecuada funcionalidad del software.
- Mantenimiento preventivo en operaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del software.
- Realización de mantenimiento correctivo para corregir o reparar fallos del software.
- Manual técnico con especificaciones funcionales para el adecuado funcionamiento del software.
- Manual de usuario con especificaciones de utilización del software para cada rol existente.
- Instancia alterna funcional del software para operar sin contratiempos en periodos de mantenimientos.
- Esquema entidad-relación de la solución y diccionario de datos.
- Depreciación en DÍAS.

✓ LOS SIGUIENTES REPORTES SON LOS REQUERIDOS:

- Cuadró de activos (Tener en cuenta que debe reportar los días de vida útil real)
- Auxiliar de activos.
- Anexos por tipo de movimiento
- Tablas dinámicas (Dejar únicamente el inventario general de bienes en estado: ACTIVO Y BAJA y reporte de solo BAJAS)
- Reporte de reevaluaciones (soporte para el movimiento)
- Reporte de Ingresos al almacén (En el ítem del proveedor se debe evidenciar el nombre del proveedor y el Nit.)
- Reporte de Baja
- Reporte de traslado (Actualmente se evidencia el número de identificación y nombre del responsable origen y destino)

C. Para el Módulo de Zbox contabilidad.

- Soporte Técnico, asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial (Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos), con tiempos de respuesta según criterios de prioridad.
- Ajuste de versiones actualizadas del software o desarrollos, correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación de ZUE SAS.
- Revisión y corrección de instalaciones para garantizar la adecuada funcionalidad del software.

- Mantenimiento preventivo en operaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del software.
- Realización de mantenimiento correctivo para corregir o reparar fallos del software.
- Esquema entidad- relación de la solución y diccionario de datos.

➢ **Soporte Técnico:** Asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial, relacionadas con el manejo de los módulos de Nómina Web, Consultas Nómina Web, Zbox Activos fijos, Zbox Inventarios y Almacén y Zbox Contabilidad, el mejor aprovechamiento de los mismos, el funcionamiento anómalo de los programas o sobre las características generales de su funcionamiento. Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos, entendiendo por incidencias cualquier evento que no forma parte de la operación normal del sistema y que causa o puede causar una interrupción o una reducción de calidad de los mismos; las dudas de operación corresponden a la aclaración de conceptos generales a funcionarios de la UIAF que habían sido capacitados en el uso de los Módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, Zbox Activos Fijos, Zbox Inventarios y Almacén y Zbox Contabilidad que tengan preguntas en procesos no utilizados regularmente, sobre el alcance de opciones de menú del sistema de información o simplemente aclaraciones requeridas para mejor entendimiento de los procesos del aplicativo. ZUE se adapta al flujo de soporte externo propuesto por la UIAF, el cual debe ser coordinado con el ingeniero de soporte asignado por la UIAF para el desarrollo del contrato en cuanto a soporte externo.

➢ **Mantenimiento:** Para asegurar la continuidad y vigencia del Sistema Integrado ZUE en los módulos de Nómina Web, Consultas Nómina Web, Zbox Activos fijos, Zbox Inventarios y Almacén y Zbox Contabilidad y dadas las características del software, el mantenimiento incluye los ajustes que sean necesarios por Ley y los ajustes a la versión actual, así: **1.** Que sobre la versión que la UIAF adquirió libere el departamento de desarrollo tan pronto fueren aprobadas por el departamento de calidad, se entiende por ajustes las correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación que ZUE S.A.S. incorpore al producto **2.** Reformas legislación vigente: Desarrollar e implementar los cambios en normatividad, tributaria e impositiva que emanen de los entes de control o del Estado, función pública y otros, que no impacten de manera significativa la versión y plataforma instalada. La versión y plataforma instalada del módulo de Zbox activos fijos y Zbox inventarios y almacén cumplen con las normas NICSP Normas Internacionales de contabilidad para el sector público adoptado en Colombia en el Marco Normativo para entidades del Gobierno.

Que Teniendo en cuenta las razones expuestas y que la empresa ZUE S.A.S, es la titular de los derechos patrimoniales y de autor del software, tal como se puede evidenciar en el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor de fecha 04 de marzo de 2004, y que a la fecha es el que viene utilizando la UIAF; se acredita la exclusividad de Software ZUE. se hace necesario adelantar la contratación directa bajo la causal denominada *"cuando no exista pluralidad de oferentes"* Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g. con el fin de contratar el servicio de soporte técnico, mantenimiento, administración y actualización del software.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en los siguientes términos: *"Se considera que no existe pluralidad*

de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Al respecto, se pronunció la Corte Constitucional en Sentencia C-508 de 2002, en los siguientes términos: *"Siendo ello así, estableció como excepción a la licitación o concurso, la contratación directa, entendida como la facultad que tiene el jefe de una entidad del Estado para escoger a la persona que ha de celebrar el contrato con la entidad, prescindiendo del procedimiento de licitación pública o concurso, pero sujeto en todo caso al principio de transparencia y al ejercicio del control de esa forma o manera de contratar por parte de las autoridades competentes".*

En el mismo sentido, mediante Sentencia del 14 de abril de 2005, Expediente 1577, la Sección Tercera del Consejo de Estado estableció que *"No obstante, si bien la administración tiene la posibilidad de celebrar este tipo de contratos, sin acudir a licitación o concurso público, tal libertad no es absoluta, toda vez que en la selección del contratista se deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial el deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993".*

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra plenamente justificada la necesidad de contratar el soporte y mantenimiento del sistema integrado Zue, conformado por los módulos de nómina web, consultas nomina web, Zbox activos fijos e inventarios y almacén, y Zbox contabilidad, gastos reservados, razón por la cual la Unidad de información y Análisis Financiero UIAF, solicitó a la empresa ZUE S.A.S., Identificada con el Nit. 830.057.049-7 (Quien desarrolló el Software y quien tiene los derechos sobre el mismo (Teniendo en cuenta el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 - anteriormente citada), cotización de las necesidades requeridas por la UIAF.

Que los estudios y documentos previos correspondientes a este proceso contractual están a disposición para consulta en la página Web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el link del proceso. Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

Por último, el presente proceso de contratación se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones para el año 2026.

2. OBJETO

Contratar el soporte y mantenimiento del sistema integrado Zue, conformado por los módulos de nómina web, consultas nomina web, Zbox activos fijos e inventarios y almacén, y Zbox contabilidad, gastos reservados.

2.1. Alcance del objeto y/o especificaciones técnicas o condiciones del servicio o del objeto a contratar:

Para la ejecución del objeto contractual el contratista deberá:

2.1.1 Modulo Nómina Web y consultas nómina Web

- Soporte Técnico, Asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial (Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos), con tiempos de respuesta según criterios de prioridad.
- Generación de archivos planos para la seguridad social teniendo en cuenta los requerimientos de aportes en línea.
- Ajuste de reformas legislativas que por ley se deben adoptar como son cambios de normatividad en el sector público, tributaria, contable y operadores de seguridad social y parafiscal.
- Mantenimiento preventivo en operaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del software.
- Realización de mantenimiento correctivo para corregir o reparar fallos del software.
- Modelo entidad relación de base de datos y diccionario de datos.
- Manual técnico con especificaciones funcionales para el adecuado funcionamiento del software.
- Manual de usuario con especificaciones de utilización del software para cada rol existente.
- Instancia alterna funcional del software para operar sin contratiempos en periodos de mantenimientos.

2.1.2 Módulo de Zbox activos fijos, Zbox inventarios y almacén.

- Soporte Técnico, Asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial (Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos), con tiempos de respuesta según criterios de prioridad.
- Ajuste de versiones actualizadas del software o desarrollos, correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación de ZUE SAS.
- La versión y plataforma instalada del módulo de activos fijos e inventarios cumplen con las normas NICSP Normas Internacionales de contabilidad para el sector público adoptado en Colombia en el Marco Normativo para entidades del Gobierno.
- Revisión y corrección de instalaciones para garantizar la adecuada funcionalidad del software.
- Mantenimiento preventivo en operaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del software.
- Realización de mantenimiento correctivo para corregir o reparar fallos del software.
- Manual técnico con especificaciones funcionales para el adecuado funcionamiento del software.
- Manual de usuario con especificaciones de utilización del software para cada rol existente.
- Instancia alterna funcional del software para operar sin contratiempos en periodos de mantenimientos.
- Esquema entidad-relación de la solución y diccionario de datos.
- Depreciación en DÍAS.

✓ <u>LOS SIGUIENTES REPORTES SON LOS REQUERIDOS</u>:

- Cuadró de activos (Tener en cuenta que debe reportar los días de vida útil real)

- Auxiliar de activos.
- Anexos por tipo de movimiento
- Tablas dinámicas (Dejar únicamente el inventario general de bienes en estado: ACTIVO Y BAJA y reporte de solo BAJAS)
- Reporte de reevaluaciones (soporte para el movimiento)
- Reporte de Ingresos al almacén (En el ítem del proveedor se debe evidenciar el nombre del proveedor y el Nit.)
- Reporte de Baja
- Reporte de traslado (Actualmente se evidencia el número de identificación y nombre del responsable origen y destino)

2.1.3 Módulo de Zbox contabilidad.

- Soporte Técnico, asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial (Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos), con tiempos de respuesta según criterios de prioridad.
- Ajuste de versiones actualizadas del software o desarrollos, correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación de ZUE SAS.
- Revisión y corrección de instalaciones para garantizar la adecuada funcionalidad del software.
- Mantenimiento preventivo en operaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del software.
- Realización de mantenimiento correctivo para corregir o reparar fallos del software.
- Esquema entidad- relación de la solución y diccionario de datos.
- Diccionario de datos completo.

2.1.4 Soporte Técnico:

Asesoría y asistencia técnica especializada de forma remota o presencial, relacionadas con el manejo de los módulos de Nómina Web, Consultas Nómina Web, Zbox Activos fijos, Zbox Inventarios y Almacén y Zbox Contabilidad, el mejor aprovechamiento de los mismos, el funcionamiento anómalo de los programas o sobre las características generales de su funcionamiento. Abarca el manejo de incidencias y dudas de operación de los mismos, entendiendo por incidencias cualquier evento que no forma parte de la operación normal del sistema y que causa o puede causar una interrupción o una reducción de calidad de los mismos; las dudas de operación corresponden a la aclaración de conceptos generales a funcionarios de la UIAF que habían sido capacitados en el uso de los Módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, Zbox Activos Fijos, Zbox Inventarios y Almacén y Zbox Contabilidad que tengan preguntas en procesos no utilizados regularmente, sobre el alcance de opciones de menú del sistema de información o simplemente aclaraciones requeridas para mejor entendimiento de los procesos del aplicativo. ZUE se adapta al flujo de soporte externo propuesto por la UIAF, el cual debe ser coordinado con el ingeniero de soporte asignado por la UIAF para el desarrollo del contrato en cuanto a soporte externo.

2.1.5 Mantenimiento:

Gobierno de Colombia

Para asegurar la continuidad y vigencia del Sistema Integrado ZUE en los módulos de Nómina Web, Consultas Nómina Web, Zbox Activos fijos, Zbox Inventarios y Almacén y Zbox Contabilidad y dadas las características del software, el mantenimiento incluye los ajustes que sean necesarios por Ley y los ajustes a la versión actual, así: **1.** Que sobre la versión que la UIAF adquirió libere el departamento de desarrollo tan pronto fueren aprobadas por el departamento de calidad, se entiende por ajustes las correcciones, nuevas funciones o facilidades de operación que ZUE S.A.S. incorpore al producto **2.** Reformas legislación vigente: Desarrollar e implementar los cambios en normatividad, tributaria e impositiva que emanan de los entes de control o del Estado, función pública y otros, que no impacten de manera significativa la versión y plataforma instalada. La versión y plataforma instalada del módulo de Zbox activos fijos y Zbox inventarios y almacén cumplen con las normas NICSP Normas Internacionales de contabilidad para el sector público adoptado en Colombia en el Marco Normativo para entidades del Gobierno.

- **El soporte y mantenimiento:**

Teniendo en cuenta lo requerido por la UIAF, la atención de soporte y mantenimiento será de lunes a viernes no festivos de 8:00 am a 5:00 pm. Cuando la incidencia se reporte fuera de estos horarios, se brindará el soporte a partir del siguiente día hábil. ZUE se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para corregir las eventuales incidencias que se presenten en el software sobre las funcionalidades en el uso del sistema, mediante tickets para: Soporte por conexión remota, soporte telefónico (Para aclarar dudas de operación) y soporte presencial cuando se presente eventos que no pueden ser solucionados con el procedimiento registrado en el flujo de soporte a aplicaciones de la UIAF.

El soporte y mantenimiento se catalogará, así:

Criticidad	Descripción	Tiempo Máximo de respuesta (Horas hábiles)
Critico	Se utiliza para aquellas incidencias críticas del software que afectan su funcionamiento, no permitiendo ejecutar las funciones principales y no existe una alternativa temporal apropiada	< 2 horas
Alto	Corresponde a incidencias críticas del sistema que evitan que funcione correctamente, pero existe una alternativa temporal apropiada.	< 8 horas
Medio	Un proceso de negocio importante no está funcionando correctamente, pero existe una alternativa temporal apropiada o un proceso de negocio no crítico no está funcionando correctamente y no existe una alternativa temporal apropiada.	< 36 horas
Bajo	Problema que no impacta al negocio	< 48 horas

2.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	CÓDIGO UNSPSC
F	81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios Informáticos	22 – Mantenimiento y soporte de software	81112200

2.3. Naturaleza del Contrato:

El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

2.4. Lugar:

La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se realizará y ejecutará en la sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31-10 pisos 6 y 7 edificio Worktech Center en la ciudad de Bogotá D.C.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Valor del contrato: Teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa ZUE S.A.S. – Nit. 830.057.049-7, el valor del contrato es por la suma de Treinta y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos con Ocho Centavos M/cte. ($36.999.994,08) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Disponibilidad presupuestal: El valor del presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5626 del 06 de febrero de 2026, expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	Cantidad de Meses	Valor mes	IVA	Valor total por mes	Valor total 8 meses
Módulo de nómina, consultas Web y Nómina web	8	$ 1.634.000	$ 310.460	$ 1.944.460	$15.555.680
Módulo de activos fijos e inventarios y almacén	8	$ 1.948.000	$ 370.120	$ 2.318.120	$18.544.960
Módulo de contabilidad gastos reservados	8	$304.554	$ 57.865,26	$ 362.419,26	$2.899.354,08
TOTAL (Incluido IVA)					**$36.999.994,08**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se perfecciona con la firma o aprobación del contrato digital por parte de la UIAF y del Contratista en SECOP II y de la expedición del registro presupuestal por parte de la **UIAF**, para su ejecución se requiere

de la aprobación de la garantía por parte de la UIAF y de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del contrato

Vigencia del contrato: El contrato tendrá un plazo de duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, para efectos de la liquidación del mismo.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
- Suscribir el contrato mediante la aprobación o firma digital en el SECOP II y cumplir con el objeto contractual y su alcance, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la UIAF.
- Guardar reserva y confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del objeto del contrato, así como la demás que llegue a conocer derivada del cumplimiento de las obligaciones del mismo y no utilizarla para fines diferentes del objeto contractual.
- Dar estricto cumplimiento a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la UIAF, durante la ejecución del contrato.
- Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender las indicaciones que le sean efectuadas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la UIAF, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con la Entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley para contratar con el Estado y con la UIAF.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la UIAF.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Participar en las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que llegare a conocer durante la ejecución del contrato y que en desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la UIAF y está cobijada con la reserva legal, para lo cual el CONTRATISTA deberá firmar un documento de confidencialidad para garantizar que la información a la que tenga acceso será usada exclusivamente para el desarrollo de las actividades, documento que será suministrado por el supervisor del contrato de la UIAF, una vez firmado, el supervisor debe entregarlo al funcionario de contratos para ser archivados en la

carpeta del contrato.

- Suscribir las actas de inicio, liquidación y demás a que haya lugar.
- Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UIAF, según la normatividad vigente.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. Presentar al supervisor de la UIAF el certificado de pago expedido por el revisor fiscal o por el representante legal y contador público, según sea el caso; el supervisor de la UIAF verificará que el contratista cumpla con los pagos o este al día con las obligaciones antes mencionadas.
- Para la ejecución del contrato, durante la vigencia del contrato, para cada uno de los pagos y al momento de la liquidación del mismo, entregar al supervisor del contrato de la UIAF los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y contador público, según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones; el supervisor de la UIAF verificará que el contratista cumpla con los pagos o este al día con las obligaciones antes mencionadas.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
- Constituir dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato en el SECOP II la póliza con el amparo de los riesgos solicitados y publicarla en el SECOP II en el Link del proceso dentro del término antes señalado.
- Designar un supervisor del contrato, el cual será comunicado al supervisor del contrato de la UIAF por cualquier medio.
- El proceso de selección se realizará por medio del SECOP II, razón por la cual el contratista seleccionado deberá cumplir con la publicación de todos los documentos requeridos en el proceso de selección, suscripción del contrato por SECOP II, así como, los documentos requeridos o a publicar en la etapa de ejecución y liquidación de acuerdo a los procedimientos que establezca Colombia Compra Eficiente para el SECOP II.
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
- El proveedor se compromete a entregar la factura en el mismo mes en que se recibe el bien o se preste el servicio. y su pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al recibido a satisfacción del servicio expedido por el supervisor del contrato de la UIAF.
- Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por la UIAF, salvo que por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible atender esta obligación.
- Velar por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso y

cumplir los lineamientos establecidos en las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean solicitadas y acordadas con la UIAF, a través del supervisor del contrato.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá coordinar con el supervisor del contrato de la UIAF todas las reuniones necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato y se involucrará desde el primer momento a las personas necesarias por parte de ZUE S.A.S. para realizar el plan de trabajo y asignación de responsabilidades,
- Resolver y asesorar en las dudas técnicas que presente la UIAF relacionadas con el soporte y mantenimiento del software sistema integrado ZUE, objeto del presente contrato,
- Cumplir con lo establecido en el alcance del objeto, relacionado con los módulos de nómina Web y consultas nómina Web, módulo de Zbox activos fijos, Zbox inventarios y almacén, módulo de Zbox contabilidad, soporte y mantenimiento, soporte técnico, mantenimiento,
- Presentar mensualmente el reporte o informe detallado de las actividades realizadas en el mes de prestación del servicio.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto, que se desprendan de la naturaleza del mismo.

7. OBLIGACIONES DE LA UIAF

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato y su alcance a través de su supervisor,
- Certificar y efectuar los pagos causados por el CONTRATISTA,
- Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este,
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar,
- Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la UIAF y el objeto de la contratación,
- Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso

contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

- El Literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: *"Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (...).".*
- El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.".* (Negrilla fuera de texto).

Por último, es importante mencionar que el presente contrato se suscribe con la empresa ZUE S.A.S. identificada con el Nit. 830.057.049-7, por ser titular de derechos, como así consta en los certificados de registro de soporte lógico expedidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, registrados en el libro 13, tomo 11, partida 298 con fecha de registro 04 de marzo de 2004, y en el libro 13, tomo 26, partida 390 del 23 de agosto de 2010, así mismo, anexa los datos de solicitud de signos distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor del presente contrato en la presente vigencia fiscal 2026, así: **1.** Un (01) pago mes vencido por la fracción del mes de mayo de 2026 contra presentación de factura, recibo a satisfacción suscrito por el(os) supervisor(es) de la UIAF de los servicios recibidos y el informe mensual de actividades, **2.** Seis (06) pagos mes vencido, por los meses de junio a noviembre 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Veintiséis Centavos M/cte. ($4.624.999,26), contra presentación de factura, recibo a satisfacción suscrito por el(os) supervisor(es) de la UIAF de los servicio recibidos y el informe mensual correspondiente a cada mes, **3.** Un (01) pago por el mes de diciembre de 2026 por valor de Cuatro Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Veintiséis Centavos M/cte. ($4.624.999,26), contra presentación de factura, recibo a satisfacción suscrito por el(os) supervisor(es) de la UIAF de los servicios recibidos y el informe mensual de actividades. Los anteriores pagos se realizarán previa presentación de la factura por parte del contratista y previo certificado de cumplimiento de la misma por parte del supervisor del contrato de la UIAF; Los anteriores pagos se realizarán previa presentación de la factura por parte del contratista y previo certificado de cumplimiento de la misma por parte del supervisor del contrato de la UIAF y previo la presentación del informe detallado del soporte y mantenimiento realizado y/o de las horas consumidas; los anteriores valores incluyen IVA y demás impuestos, tasas contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos y gastos a que haya lugar; pagos que se realizarán dentro de los quince (15)

días hábiles siguientes a la presentación de la factura (las facturas deben seguir las instrucciones emitidas por la entidad para la recepción de la factura electrónica, la cual debe estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020.), previa expedición del recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor de la UIAF, e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el revisor fiscal del CONTRATISTA si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador público, según sea el caso.

Si la factura o facturas no han sido validadas por la DIAN y por el supervisor del contrato o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

NOTA 1: No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato. **NOTA 2:** Los valores establecidos y presentados en la propuesta del CONTRATISTA se mantendrán fijos dúrate el plazo de ejecución y vigencia del contrato. **NOTA 3:** La UIAF solo cancelará y/o pagará al Contratista, el valor de ítems señalados en el alcance del objeto contractual que hayan sido ejecutados y/o realizados por parte del CONTRATISTA, es decir, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF solo pagará al contratista los valores efectivamente ejecutados.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con respecto a la selección del contratista, es necesario mencionar que la contratación directa está sujeta como todo proceso de escogencia del contratista al deber de selección objetiva y el principio de transparencia consagrados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 de Ley 80 de 1993.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 en este tipo contractual el factor de selección es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

Como consecuencia del presente proceso se celebrará un contrato de prestación de servicios, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos- contractual a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia. El contrato celebrado se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la reglamentación propia de la contratación estatal.

Así las cosas, el objeto definido para el contrato a celebrarse puede ejecutarse por la empresa ZUE S.A.S., Identificada con el Nit. 830.057.049-7, por ser titular de los derechos de Software, como así consta en los certificados de registro de soporte lógico expedidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, registrados en el libro 13, tomo 11, partida 298 con fecha de registro 04 de marzo de 2004, y en el libro 13, tomo 26, partida 390 del 23 de agosto de 2010, así mismo, anexa los datos de solicitud de signos distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la UIAF solicitó al contratista soporte de la experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, la cual fue allegada por la empresa ZUE S.A.S., con los contratos celebrados con Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, Empresa Metro de Bogotá S.A. y Fondo de Prevención Social del Congreso de la República (FONPRECON), así mismo, solicitó los registros de soporte lógico de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y el registro de signos distintivos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, estos fueron avalados por la citada Subdirección, como así consta en documento del mes de abril de 2026, en el que se certifica la idoneidad y experiencia de la citada empresa.

12. SUPERVISORES:

La supervisión del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF estará a cargo del Profesional Especializado 2028 grado 18 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF para los módulos de Nómina Web y Consultas Nomina Web, el Profesional Universitario 2044 grado 01 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, para los módulos ZBOX Activos fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y la Profesional Especializado 2028 grado 22 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, para los módulos ZBOX Contabilidad, quienes serán los encargados de coordinar, disponer e informar todo lo inherente al contrato y vigilar el estricto cumplimiento de su objeto.

13. OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES

- Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato y demás que surjan durante la ejecución del contrato.
- Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
- Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
- Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto contractual presente el contratista.
- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato, verificando, revisando y analizando los productos entregados.
- Impartir por escrito las instrucciones y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Cumplir con lo establecido en el documento de notificación de nombramiento como supervisor.

- Presentar informes de pago y enviarlos en PDF por correo a la OAJ- contratos y entregarlos en físico a la OAJ- contratos para que sean archivados en la carpeta del contrato, para lo cual deberá enviar un correo electrónico informando de la entrega de estos informes,
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren,
- Tramitar para firma del contratista el acuerdo de confidencialidad previamente preestablecido por la UIAF, y enviarlo en PDF a la OAJ- contratos y entregarlo en físico (original) para que sea archivado en la carpeta del contrato, para lo cual deberá enviar un correo electrónico informando de la entrega de este acuerdo.
- Verificar que la garantía solicitada este acorde con lo requerido en el contrato y que esté vigente durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá proyectar el formato de aprobación de póliza para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UIAF, una vez lo anterior entregarla al funcionario encargado de contratos, una vez lo anterior, deberá enviar un correo electrónico a dicho funcionario informando la entrega del documento.
- Autorizar el pago mediante certificación de recibo a satisfacción del objeto contractual, pago que deberá entregar en copia a la Oficina Asesora Jurídica- Contratos para que sea archivado en la carpeta del contrato, una vez lo anterior deberá enviar un mensaje de correo a la Oficina Asesora Jurídica- Contratos informado de dicha entrega.
- Las demás que se deriven como supervisor del contrato y que estén enmarcadas para la correcta ejecución del mismo y satisfacción de la necesidad de la UIAF.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realizó el respectivo Análisis del Sector y el Análisis de Riesgo los cuales se encuentran establecidos en el Anexo No. 1 del presente documento de estudios previos y que hace parte integral del mismo.

15. GARANTIAS

EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, con NIT. 830.068.074-9, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías que se señalan en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el presente documento.

La garantía debe amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será el veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será el veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más.

Gobierno de Colombia

c. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, **El valor** de esta garantía será del cinco **(5%)** del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

NOTA 1: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

16. CLAUSULA PENAL Y MULTAS

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del contrato, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas: **a)** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la UIAF podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b)** Multas por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, alguno de los requisitos de legalización, la UIAF podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales la UIAF podrá declarar la caducidad.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, a título de indemnización, una suma equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Al presente proceso no se aplicarán las reglas de Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, de acuerdo a lo establecido en el literal C del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación M-MACPC-06 emanado de Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en el numeral 1.2.3. Exclusiones de aplicabilidad del Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes,

Gobierno de Colombia

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF REPÚBLICA DE COLOMBIA

expedido el 15 de mayo de 2012 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual señala: *"(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa Estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

AMPARO TRISTANCHO CEDIEL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: 264 y 41
Revisó: 175, 395 y 401

Gobierno de Colombia

UIAF

ANEXO No. 1

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES versión 02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Así mismo, y con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la ejecución del objeto del presente proceso en el país, corresponde al sector servicios. Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

El sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Este último sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

1.Estadísticas sector servicios

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, en noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Gobierno de Colombia

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.0	3.6	0.4	0.0
M	División 93	Ferias y servicios de esparcimiento	6.5	5.9	0.6	0.0
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	9.5	9.2	0.2	0.1
J	División 58	Actividades de edición	29.3	24.9	0.0	4.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.5	9.4	0.1	0.0
R	División 60 y Clase 9321	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.5	3.4	0.1	-2.1
J	División 61	Telecomunicaciones	0.8	1.6	2.1	-2.9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.4	5.0	0.5	2.0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3.2	3.0	0.1	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7310 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20.7	20.0	0.1	0.6
M	Clase 7310	Publicidad	8.4	8.4	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.4	13.2	0.1	0.0
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9.0	10.6	0.0	0.1
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	4.6	4.5	0.0	0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.1	7.5	0.0	2.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.1	7.0	0.0	0.1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.3	3.2	0.1	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	4.6	3.8	0.0	0.8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Figura. Estadísticas Sector servicios[1]

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025 / noviembre 2024) [2]**

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024., como lo muestra la siguiente gráfica:

[1] Fuente: https://img.lalr.co/cms/2025/01/23185325/bol-EMS-nov2024.pdf
[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_23.pdf

Gobierno de Colombia

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	0,0	1,5	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,1	0,0	1,8	-1,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	0,1	0,6	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-1,3	-0,4	-0,7	0,0	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	0,7	0,5	-0,0	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,4	-0,5	0,3	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-1,9	-0,9	0,2	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos (TI) y procesamiento de datos	0,1	0,0	0,0	0,1	...
LN	Sección L, División de Sección N, Divisiones 77 (0), 7729 y 7733	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	0,0	0,0	-0,3	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 73	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,1	-0,4	-0,0	-0,8	...
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	0,6	0,3	0,6	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,0	0,7	-1,0	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	-1,5	-1,2	-0,1	-0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,3	-0,3	0,1	-0,0	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-1,2	-0,2	-0,0	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	1,5	0,4	0,1	...
S	Divisiones 90, 93, 95, 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	-1,5	0,0	-0,5	-0,9	...

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios [3]**

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_23.pdf

positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025[p] / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación [%] Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17.4	2.1	9.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10.7	3.0	12.8
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	8.8	5.5	10.7
J	División 58	Actividades de edición	1.8	-4.0	2.0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.8	-1.7	3.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.0	2.2	3.9
J	División 61	Telecomunicaciones	3.1	-2.3	2.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.8	7.4	7.5
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.6	0.5	5.6
MN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7911, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.6	-0.5	5.8
MN	Clase 7310	Publicidad	6.1	1.3	9.3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.6	4.5	9.5
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (call center)	0.7	-0.1	7.6
N	División 82, excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7.0	2.8	8.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.5	-1.7	6.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.4	-2.8	5.3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.5	0.7	7.5
S	Divisiones 93, 94, 95, 96 y 99	Otros servicios de esparcimiento, reparación y otros servicios	9.4	2.5	11.4

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

- **Producto interno bruto series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**

En el segundo trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Gobierno de Colombia

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB T

1. Productos y servicios que ofrece el sector en Colombia

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil,

bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).

- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

- **Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector**

- 5820 edición de programas de informática (software).
- 6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- 6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- 6311 procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
- 6399 otras actividades de servicio de información n.c.p.

Tomado de: Clasificación Internacional Industrial Uniforme de las actividades económicas según procesos productivos.

Fuente: *https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios*

2. Agentes que componen el sector

A continuación, se mencionan las Instituciones relacionadas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ENTIDAD	FUNCIÓN
MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)	El Mintic se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Agencia Nacional del espectro-ANE	La Agencia Nacional del Espectro es la entidad que se encarga de planear estratégicamente el uso del espectro radioeléctrico, así como su vigilancia y control en todo el territorio nacional colombiano.
Radio Televisión de Colombia (RTVC) - Señal Colombia (Sistema de Medios Públicos)	Empresa que gestiona contenidos de calidad y garantiza su disponibilidad y circulación, con el propósito de formar, informar, entretener y fortalecer la ciudadanía.
Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)	Agencia Nacional Estatal de Colombia que tiene por objeto brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión.
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)	Promueve la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social.
Colciencias	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Red Postal de Colombia	Recibir, clasificar, transportar y entregar objetos postales a través de redes físicas, electrónicas y financieras dentro del país, para envío hacia otros países o recepción desde el exterior.
Computadores para Educar (CPE)	Programa del Gobierno Nacional de mayor impacto social que genera equidad a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fomentando la calidad de la educación bajo un modelo sostenible.[4]

A continuación, se mencionan los gremios y asociaciones relacionadas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ENTIDAD	FUNCION
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	Gremio que trabaja para el desarrollo de la ingeniería colombiana y sus ramas afines.
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	Gremio de los Ingenieros de Sistemas participante en el desarrollo nacional, involucrándose en la mayoría de los debates sobre el desarrollo tecnológico de Colombia.
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-	Es una organización legítima que representa los derechos de los ciudadanos y Usuarios de Internet de Colombia.
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	Asociación gremial que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones.
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	Gremio que defiende la libertad de expresión e información y propende por el desarrollo del sector de los medios de comunicación en Colombia.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	Es la entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia.
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	Realiza proyectos orientados a apoyar la transformación digital de las empresas públicas y privadas.
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas	Gremio que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva y exitosa en el entorno internacional.

[4] Fuente: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Instituciones-Relacionadas/

Relacionadas -FEDESOFT-	
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	Gremio que representa a los operadores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del país.[5]

3. Crecimiento débil, múltiples desafíos

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales. Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria. Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la prociclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

- Perspectiva Mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

[5]Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Gobierno de Colombia

UIAF Unidad de Información y Análisis Financiero República de Colombia

CUADRO 1.1 PIB Real[1]
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

							Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3,5**	**3,3**	**3,2**	**3,3**	**3,4**	**3,6**	**-0,4**	**-0,3**
Economías avanzadas	**2,8**	**1,7**	**1,7**	**1,8**	**1,8**	**1,8**	**-0,6**	**-0,4**
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,5	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,1	0,7	0,8	0,9	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**3,8**	**4,4**	**4,2**	**3,8**	**3,8**	**3,8**	**-0,3**	**-0,2**
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	3,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,5	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,2	1,5	0,2	1,1	1,5	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,6	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,9	1,3	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,6	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica de[2]	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,9	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de[2]	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	6,6	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India[3]	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh[3]	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán[3]	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,3	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-3,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,8	1,8	1,8	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,3	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	3,6	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,3	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,5	-0,5	-0,2
EMC	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[4]	3,5	3,4	3,3	3,2	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial[1]	**5,8**	**0,8**	**3,4**	**1,8**	**2,4**	**2,7**	**-1,8**	**-0,8**

Precios de los productos básicos[1]							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Índice de precios de commodities del WBG	142,6	109,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	150,6	109,5	101,6	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,5	82,5	80,7	69,0	61,0	66,0	-9,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	113,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,6	-0,2

Fuentes: Banco Mundial.
Notas: e = estimación; p = previsión. MET = Brasil, China, la Federación de Rusia, India, Indonesia, México y Türkiye; GBM = Grupo Banco Mundial. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran en una fecha dada. Para consultar la definición de MEED, países en desarrollo, exportadores de materias primas e importadores de materias primas, consulte el cuadro 1.2 en el archivo PDF del informe. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela y Turkmenistán debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. Turkmenistán y la República Bolivariana de Venezuela no están incluidos en los valores macroeconómicos totales de diversos países.

Gobierno de Colombia

UIAF

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027

Perspectivas: Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en

2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023.

Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.

Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024.

A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

Riesgos:

La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca.

Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región

4. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

- Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1469 del 29/12/2025 fijó el salario mínimo legal vigente para el año 2026 en UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECINETOS CINCO PESOS M/CTE ($ 1.750.905), con un incremento del 23.7% sobre el salario mínimo del 2025, la variación del salario durante los

últimos 5 años es la siguiente:

Año	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.5%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.000,00	23.7%	1469 de diciembre 29 de 2025

- Inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Año(aaaa) - Mes(mm)	Inflación total %	Meta de inflación %
2025-12	5.35	3.00
2024-12	5.2	3.00
2023-12	9.28	3.00
2022-12	13.12	3.00
2021-12	5.62	3.00
2020-12	1.61	3,00
2019-12	3,80	3,00
2018-12	4,09	3,00

	2016-12	5,75	3,00

Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE

- Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	$ 3,652.89	17 de febrero de 2026

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

- Variación mensual del IPC[6]

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2025, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y, por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gobierno de Colombia

UIAF

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	8.06	0.68	9.01	1.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.76	5.08	0.09	7.58	0.13
Salud	1.73	5.47	0.09	7.38	0.12
Educación	4.41	10.62	0.46	7.36	0.29
Transporte	12.93	4.90	0.66	5.79	0.76
TOTAL	100.00	5.22	5.22	5.35	5.35
Bienes y servicios diversos	5.36	2.60	0.15	5.23	0.27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.49	0.65	5.11	0.96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.48	1.99	4.59	1.42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.79	2.20	0.09	4.12	0.17
Recreación y cultura	3.79	0.18	-0.01	2.54	0.08
Prendas de vestir y calzado	3.96	1.60	0.05	2.45	0.08
Información y comunicación	4.33	-0.99	-0.03	1.48	0.04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14).

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%

Gobierno de Colombia

UIAF

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[P]preliminar
[Pr]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

- Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

- Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

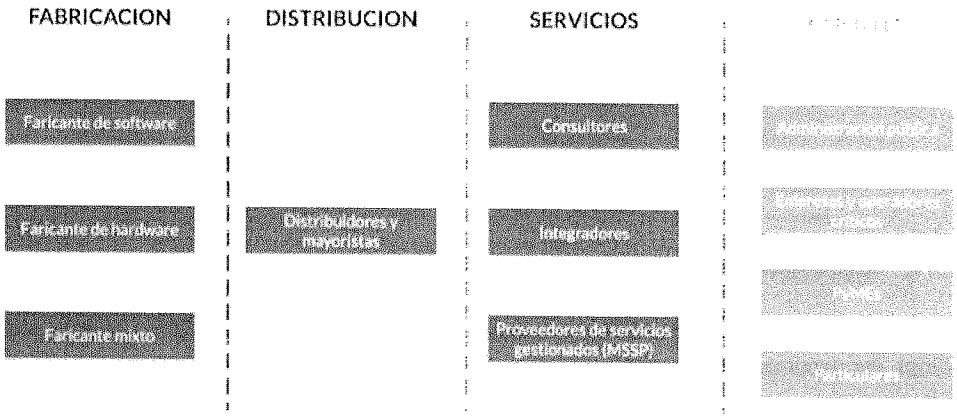
Gobierno de Colombia

5. Cadena de producción y distribución

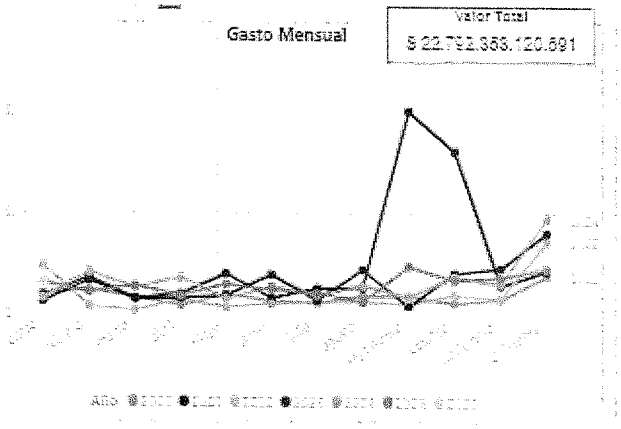
La cadena de valor es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren de forma planificada, y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas, una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto, de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos, económicos y humanos.

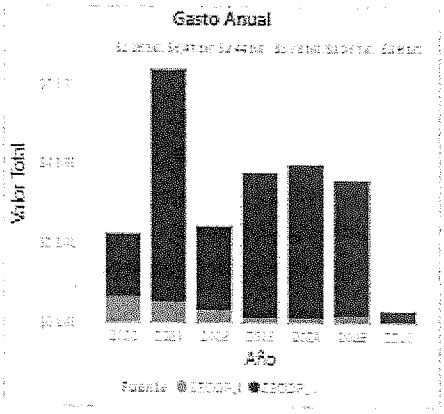
- **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Algunos agentes operan en los tres eslabones, como es el caso de fabricantes de software especialistas y generalistas que, o bien venden a minoristas, o al cliente final.

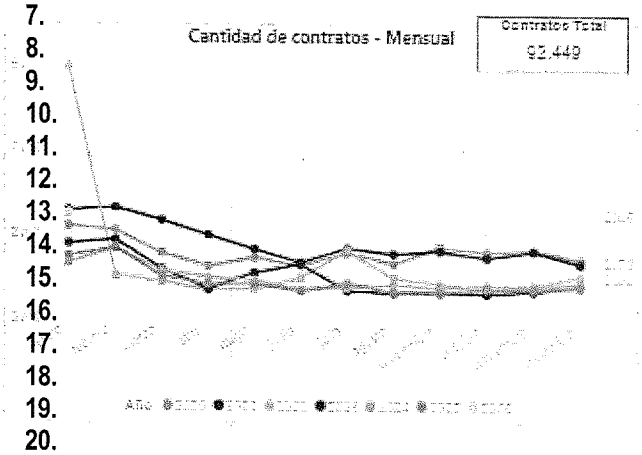


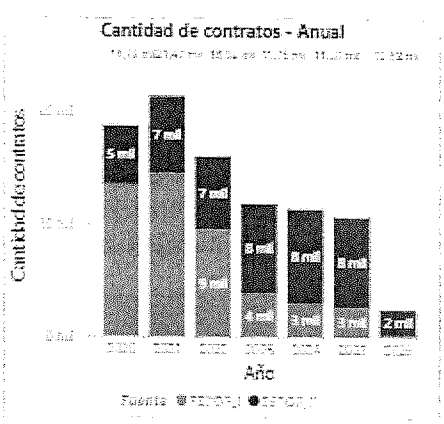
6. Estudio de la oferta



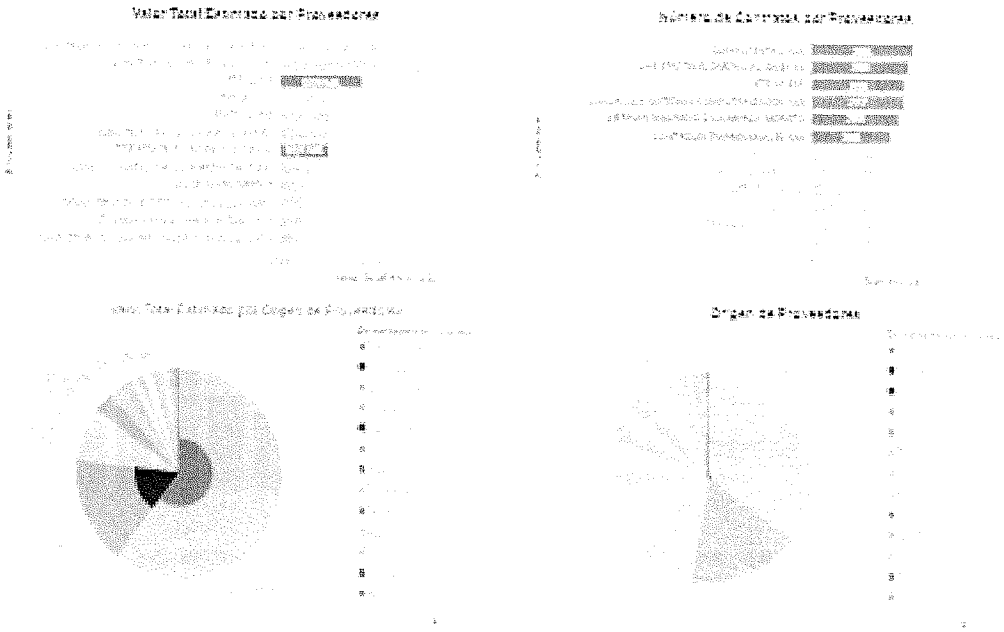


7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.





Unidad de Información y Análisis Financiero
PBX: 2885222 - Línea Nacional: 01 8000 11 11 83
infouiaf@uiaf.gov.co
Carrera 7 No. 31- 10. Piso 6. Bogotá D.C.
www.uiaf.gov.co



7. Análisis de la demanda

- Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

No. de Contrato y Año	Objeto	Modalidad	Valor	Forma de pago
Contrato 18 de 2017	Contratar la actualización del Software denominado Sistema Integrado ZUE a la última versión del Módulo de Nómina versión Web, incluyendo el suministro del Módulo de Consultas Web y el Módulo de Activos Fijos.	Contratación Directa	$49.091.750	Contra entrega
Contrato 5 de 2019	Contratar el soporte y mantenimiento del Software Sistema Integrado ZUE para los módulos de nómina Web, consultas nomina Web, activos fijos e inventarios y almacén	Contratación Directa	$17.679.000	Mes Vencido
Contrato 1 de 2020	Soporte y mantenimiento del Software Sistema Integrado ZUE para los módulos de nómina Web, consultas nomina Web, activos fijos e inventarios y almacén	Contratación Directa	$18.350.805	Mes Vencido

No. de Contrato y Año	Objeto	Modalidad	Valor	Forma de pago
Contrato 2 de 2021	Soporte y mantenimiento del Software Sistema Integrado ZUE para los módulos de nómina Web, consultas nomina Web, Zbox activos fijos, Zbox inventarios y almacén y Zbox Contabilidad.	Contratación Directa	$22.727.974	Mes Vencido
Contrato 1 de 2022	Contratar el soporte y mantenimiento del Software Sistema Integrado ZUE conformado por los módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, ZBOX Activos fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y ZBOX Contabilidad	Contratación Directa	$19.526. 905	Mes Vencido
Contrato 2 de 2023	Contratar el soporte, mantenimiento y capacitación del Software Sistema Integrado ZUE conformado por los módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, ZBOX Activos fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y ZBOX Contabilidad	Contratación Directa	$29.840. 085	Mes Vencido
Contrato 1 de 2024	Contratar el soporte, mantenimiento y capacitación del Software Sistema Integrado ZUE conformado por los módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, ZBOX Activos fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y ZBOX Contabilidad	Contratación Directa	$35.071.674	Mes Vencido
Contrato 16 de 2025	Contratar el soporte, mantenimiento y capacitación del Software Sistema Integrado ZUE conformado por los módulos de Nómina Web, Consultas Nomina Web, ZBOX Activos fijos, ZBOX Inventarios y Almacén y ZBOX Contabilidad.	Contratación Directa	$62.964. 638	Mes Vencido

A continuación, se presentan cuatro procesos de iguales características realizados por otras entidades:

No. de Contrato y Año	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
100-103-13-10-00019-2023	Alcaldía municipio de Puerto López - Meta	Prestación de servicio para el soporte técnico del software financiero, de gestión y en los módulos de control con destino a la rendición de informes a entes de control	Contratación directa	$46.777.500
343-2020	Corpochivor - Corporación Autónoma Regional De Chivor	Soporte técnico especializado, para las aplicaciones que integran el sistema de información administrativo y financiero	Contratación Directa	$24.373.440
BOG-646-2019	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Prestar el servicio de Actualización, Mantenimiento y Soporte del Software HUMANO WEB	Contratación Directa	$30.736.569
CPS-031-2019	Instituto Nacional Para Sordos	Soporte y Mantenimiento Software de Activos Fijos	Mínima Cuantía	$18.287.672

Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

8. Aspecto económico

Se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una

persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Por lo anterior, se solicitó cotización a la sociedad ZUE S.A.S. – Nit. 830.057.049-7 de fecha 22 de abril de 2026, el valor del contrato es por la suma de Treinta y Seis Millones Novecientos Noventa Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos con Ocho Centavos M/cte. ($36.999.994.08) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, lo anterior, por ser titular de los derechos de Software, como así consta en los certificados de registro de soporte lógico expedidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, registrados en el libro 13, tomo 11, partida 298 con fecha de registro 04 de marzo de 2004, y en el libro 13, tomo 26, partida 390 del 23 de agosto de 2010, así mismo, anexa los datos de solicitud de signos distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el que se evidencia el certificado No. 59309 registrado el día 22 de abril de 2024.

9. Instituciones del sector público que utilizan los productos ofertados por el proveedor analizado:

Entidad	ZUE S.A.S.
Metro de Bogotá	X
Fronprecon	X
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC	X

Fuente: Certificaciones aportadas por el contratista.

10. Análisis Técnico:

Teniendo en cuenta que la UIAF dispone del Sistema Integrado ZUE conformado por los módulos de nómina Web, consultas nomina Web, Zbox activos fijos, Zbox inventarios y almacén y Zbox Contabilidad con uso de licencia vitalicia, y que la firma ZUE S.A.S posee los derechos del desarrollo del Sistema Integrado y de propiedad intelectual, es la firma que debe prestar el servicio de soporte y mantenimiento, ya que conocen el producto desde su creación, el de sus actualizaciones en sus diferentes versiones y desde que la UIAF lo adquirió ha prestado el servicio de soporte y mantenimiento de forma eficiente.

11. **Análisis Regulatorio:**

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF es una unidad administrativa especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y el Decreto 1068 de 2015.

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF por ser una Unidad Administrativa Especial se rige por las normas de contratación estatal que para el efecto expida el gobierno nacional, tales como la Ley 80, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF tiene en cuenta para el presente proceso de contratación el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la

contratación pública, así mismo, tiene en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual estableció: *"MODALIDADES DE SELECCIÓN (...) 4. Contratación Directa. La modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cundo no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"*.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de ofertas. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional..."*

De otra parte, el componente *"Tic para Servicios"* de la Estrategia de Gobierno en Línea, en relación con los trámites y servicios en línea, busca que las entidades dispongan de medios electrónicos que le permitan a los usuarios internos y externos gestionar sus certificaciones y constancias, garantizando la seguridad y privacidad de la información.

B. Análisis y cobertura del riesgo

Como en cualquier negocio, el presente proceso contractual debe estar precedido por un análisis de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.

Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea al contratista o la administración; esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados

Valores establecidos en los riesgos previstos en la tabla de Matriz de Riesgos:

Gobierno de Colombia

UIAF

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Tipo:

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- *Riesgos Económicos*: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- *Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- *Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- *Riesgos Financieros*: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- *Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato.
- *Riesgos de la Naturaleza*: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- *Riesgos Ambientales*: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- *Riesgos Tecnológicos*: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

En las siguientes tablas se relacionan los riegos del presente proceso de contratación:

Gobierno de Colombia

UIAF

PROBABILIDAD

	PROBABILIDAD	
	CATEGORA	**VALORACIÓN**
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más de treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente .	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más de treinta por ciento (30%).

Gobierno de Colombia

CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

En las siguientes tablas se relacionan los riegos del presente proceso de contratación:

Gobierno de Colombia

UIAF

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo	Cuando	
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de bienes.	Variaciones súbitas en los precios de los bienes a suministrar	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista, en la materia prima y mano de obra	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual)	60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)

Gobierno de Colombia

UIAF

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo	Cuando	
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	100%		Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

Gobierno de Colombia

UIAF UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO REPÚBLICA DE COLOMBIA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo	Cuando	
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo		100%	Transferir el riesgo a ARP	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratados para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

Gobierno de Colombia

UIAF

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo	Cuando	
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100%		Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

Gobierno de Colombia

UIAF

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
General	Externo	Ejecución y postcontractual	Riesgo social	Extracción de información	Extracción por cualquier medio físico información de la UIAF que está sometida a Reserva	Denuncias penales, violación al habeas data, pone en riesgo la defensa y seguridad nacional y la estabilidad económica del país	2	5	5	Riesgo Alto		100% Contratista	Acompañamiento permanente por supervisor del contrato de la UIAF al Contratista durante la ejecución del contrato	2	5	5	Riesgo Alto	si	Supervisor del contrato de la UIAF	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Acompañamiento por parte del supervisor de la UIAF al contratista durante la ejecución del contrato	Durante le ejecución del contrato
General	Externo	Ejecución y postcontractual	Físico humano	Identidad de los funcionarios	Que conozca físicamente (Identidad) de los funcionarios que laboran en la UIAF.	Amenazas, o atentar contrala vida e integridad física de los funcionarios o de su familia, con el objetivo de sustraer información confidencial y de reserva de la UIAF. Violación de los derechos a la vida e integridad familiar y personal.	2	5	5	Riesgo Alto		100% Contratista	Realizar el proceso contractual por medio de contratación directa de bines y servicios que requieren reserva para su adquisición, art. 2.2.1.2.1.4.6 D. 1082 de 2015, firmar acuerdos de confidencialidad	2	4	4	Riesgo Bajo	si	Subdirector Administrativo y Financiero y supervisor del Contrato de la UIAF	Etapa precontractual	Terminación del contrato	Al momento de definir la modalidad de contratación y al memento de dar inicio a la ejecución del contrato	En la etapa precontractual y contractual

Unidad de Información y Análisis Financiero
PBX: 2885222 - Línea Nacional: 01 8000 11 11 83
infouiaf@uiaf.gov.co
Carrera 7 No. 31- 10. Piso 6. Bogotá D.C. C.P.110311
www.uiaf.gov.co

Gobierno de Colombia

UIAF

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo	Cuando	
General	Externo	Ejecución y postcontractual	Físico humano	Instalaciones físicas	Conocimiento de instalaciones físicas internas	Atentado terrorista contra las instalaciones de la Entidad, de sus funcionarios, perjudicando adicionalmente a otras entidades y por ende ciudadanos que laboran en el edificio de las instalaciones de la UIAF.	2	5	5	Riesgo Alto		100% contratista	Realizar el proceso contractual por medio de contratación directa de bines y servicios que requieren reserva para su adquisición, art. 2.2.1.2.1.4.6 D. 1082 de 2015, firmar acuerdos de confidencialidad	2	4	4	Riesgo Bajo	si	Subdirector Administrativo y Financiero y supervisor del Contrato de la UIAF	Etapa precontractual	Terminación del contrato	Al momento de definir la modalidad de contratación y al memento de dar inicio a la ejecución del contrato	En la etapa precontractual y contractual